

Acta N° 10.

Sesión extraordinaria del lunes 26 de febrero de 1934.

Presidencia del P. O. Rodolfo Freyre.

En la ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla, a las Siete horas del día antes mencionado, reunidos en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento los ciudadanos Regidores Emilio Morales, Agustín Armando Pimentel, y Síndico Procurador Gerardo Sosa, faltando al acto. - Los ciudadanos Regidores Aurelio Galindo Sr., Estanislao Hernández Jr. y Agustín López, bajo la Presidencia anunciada quien declaró abierta la sesión, la Secretaría informó que el acta anterior ya había sido del conocimiento de la Corporación y firmada de conformidad, por cuyas razones se pasó a dar cuenta con los documentos en cartera.

I. - Con circular número 19 del 19 de este mes procedente del Gobierno del Estado, comunicando que el 28 del actual se verificarán los plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares de los pueblos subalternos del Estado, en términos del artículo 55



de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, haciéndose saber al H. Cuerpo Escl. que, administrativamente, ya se giró la correspondiente Convocatoria para los pueblos de este Municipio, y se contestó de enterado a la superioridad. - **ACUERDO:** - Considerado el asunto a que se refiere la circular de cuenta, se aprueba el trámite administrativo dado hasta ahora por la Presidencia y Secretaría, y por lo que se refiere a la verificación de los plebiscitos de que se trata, las delegaciones quedan como sigue: para el pueblo de Tenango, el ciudadano Presidente Municipal V. Rosolfo Arroyo y ciudadano Regidor Gerardo Sosa C.; para el pueblo de Comaltán, el ciudadano Regidor Amancio Pimentel; - para los pueblos de Chalatlán y Tepic, los ciudadanos Regidores Emilio Yborales y Agustín López; en los pueblos de Otatlán, Quacila y San Cristóbal, queda la delegación a cargo de la autoridad administrativa de cada lugar para que en su oportunidad informe.

II. - Con oficio del 20 del actual, de los ciudadanos Presidente Auxiliar, Agente Subalterno del Ministerio Público, Juan de Paz y una lista de vecinos, todos del pueblo de San Cristóbal, de este Municipio, informando que el vecindario de Tepic intenta apropiarse de una regular porción de tierra que pertenece al mismo pueblo de San Cristóbal, a pesar de que están en legítima posesión, con pago de derechos prediales, etc., y que por ello piden la intervención del H. Ayuntamiento que define el caso, que ya puede considerarse un conflicto. La Corporación, al considerar el contenido del oficio de cuenta, aprobó el siguiente **ACUERDO:** - El asunto que informan las autoridades y vecinos de San Cristóbal en el oficio con que da cuenta la Secretaría, es de tanta trascendencia que no es posible resolverlo desde este recinto oficial, habiendo necesidad de trasladarse el Cuerpo Escl. al lugar de los hechos para que previa inspección del caso se resuelva lo procedente, y para ello, téngase pendiente, en carta, para a

efecto de que con toda oportunidad se acuerde el día en que deba trasladarse la Corporación al pueblo de San Cristóbal. Comuníquese a los peticionarios.

III. - Con oficio número 38 del 21 del actual, del ciudadano Dr. Rafael Rojas Sánchez, Médico Experto del Municipio, informando que las condiciones del Hospital Municipal "Benito Juárez" de esta ciudad, son del todo desastrosas, y a efecto de mejorarlas, propone que se forme un Comité Pro-Mejoramiento del referido Hospital. - Considerado el caso a que se refiere el oficio de cuenta y oída previamente la opinión del ciudadano Presidente, es de aprobarse lo que propone el Dr. Médico Experto del Municipio en que se forme el Comité Pro-Hospital para su mejoramiento, y al efecto, de acuerdo con el propio funcionario, espírense los nombramientos de las personas que deben integrar el referido Comité.

IV. - Con oficio sin número fechado el 14 del actual, del Sr. de Paz de Tlatempa y Comité de Educación del propio lugar, solicitando el desagüe del canal que conduce agua potable a esta ciudad, para utilizar dicho desagüe en la Escuela Rural del lugar, haciendo finca pie los solicitantes en que esta misma petición ya se les había concedido con anterioridad, pero que debido a sus malas condiciones económicas no habían llevado a cabo las obras de conducción, estando ahora listos para las obras. - **ACUERDO:** - Considerado el caso a que se refiere el oficio de cuenta, y como redundaría en beneficio de la niñez del lugar, ya que se va a suministrar agua la escuela del barrio de Tlatempa, es de concederse y se concede que hagan el encausamiento del desagüe del canal principal a que se refieren los solicitantes, para los usos a que se contrae la petición; y como la cesión se hace en forma desinteresada, requirase del vecindario de Tlatempa su cooperación cuando se trate de reparaciones que se tengan que hacer en el canal conductor de agua. - Comuníquese.



V. - Con oficio sin número fechado el 20 del actual de los señores Juan de Paz, Agente Subalterno del Ministerio Público, Presidente del Comité de Educación y sus Vocales, todos del barrio de Cuantitules, quienes solicitan una concesión de agua para la escuela del lugar, aprovechando el paso del agua que va al barrio de Elatempa. **Acuerdo:** - Vistos los antecedentes de los peticionarios de Cuantitules en el oficio de cuenta, comuníqueseles que se tiene en cuenta, pero que para que sea resuelto en la forma más satisfactoria, la Comisión encargada del ramo de Aguas y Abastos resolverá en su oportunidad el caso. - Notifíquese a los interesados.

VI. - Con escrito del 10 de enero anterior del señor Rafael Reyes, exponiendo que el 8 de diciembre de 1930 el H. Ayuntamiento le concedió una toma de agua de la alcantarilla principal de esta ciudad situada en la Avenida Carbajal y Tapia, de la cual hasta la fecha no ha hecho uso, y que por convenir así a sus intereses desea que dicha toma de agua, se le cambie por un sepulcro en el panteón del centro, ya que los derechos correspondientes están cubiertos. **Acuerdo:** - Considerada la solicitud del señor Rafael Reyes a que se refiere su escrito de cuenta, es de concederse, pero para efecto, es indispensable que la Comisión o Comisiones relativas emitan su dictamen que a su juicio sea pertinente, y una vez conocido dicho dictamen, se comunicará al interesado el resultado.

VII. - Con oficio sin número fechado el 14 del actual firmado por los miembros de la Junta Auxiliar del pueblo de Otlatlán, exponiendo que necesitan un depósito para agua potable del lugar, y que sabiendo que existe en poder del H. Ayuntamiento una fuente de piedra, piden se les entregue para el efecto indicado en el citado pueblo. **Acuerdo:** - De conformidad con lo solicitado por los miembros de la Junta Auxiliar de Otlatlán a que se refiere el oficio de cuenta, díganseles en contestación que la única fuente de piedra que tiene el Ayuntamiento, está en arreglo con los vecinos de otro pueblo, para que sea vendida en

la cantidad de \$50.00 cincuenta pesos, dentro de muy poco tiempo, pero que si los ociosantes, miembros de la Junta Auxiliar de Otlatlán, están en posibilidad de dar \$25.00 veinticinco pesos como una consideración y preferencia, esta Corporación no tendrá inconveniente de proporcionarles dicha fuente.

VIII. - Con escrito del 16 del actual firmado por el señor Rafael Tiner, exponiendo que por oficio número 53 del 12 de agosto de 1914, el H. Ayuntamiento le concedió una merced de agua que debería tomar en sus terrenos con denominación "Las Cañadas", de esta comprensión, de cuya agua no ha hecho uso hasta ahora por diversas causas, y que ahora pretende que se le cambie por otra que tomará en la alcantarilla que está situada en el portal de la casa del señor - Manuel Pérez Teller, de esta ciudad, para conducirla a su domicilio que posee en esta propia localidad. **Acuerdo:** - Fúrmese el oficio de cuenta a la Comisión de Aguas para su dictamen.

IX. - Con escrito del 15 del actual de la señora Francisca Bastiri Vda. de Hacia, exponiendo que a su difunto esposo Gabriel Hacia el Ayuntamiento le ha quedado a deber la suma de \$12.00 doce pesos, como encargado del Corral de Consejo de esta ciudad, correspondiendo a los meses de julio a diciembre del año pasado; y que, aunque ha cobrado la cuenta en la Tesorería Municipal, allí se le ha expuesto que no se le puede pagar porque están cortadas las operaciones del año anterior. **Acuerdo:** - Original turnese el oficio de la señora Francisca Bastiri Vda. de Hacia, a la Comisión de Hacienda Municipal, para que, de acuerdo con el dictamen que al efecto emita, se resuelva lo que proceda.

X. - Oficio número 5 del 9 del actual que dirige el J. Presidente Auxiliar de San Cristóbal, de este Municipio, comunicando que los vecinos del pueblo de Tepexepo, de esta comprensión, invaden jurisdicción



del citado pueblo de San Cristóbal en forma indebida, y por ello pide la intervención tanto de la Presidencia como del H. Ayuntamiento. - Acuerdo: - Considerado el caso a que se refiere el P. Presidente Auxiliar del pueblo de San Cristóbal en su oficio de cuenta, dígasle en contestación que la Comisión correspondiente a este Ayuntamiento si fuere posible, se constituirá en el lugar para darse cuenta del estado que guardan las sifonidades, citando para el efecto al vecindario del pueblo de Tepic, y que con toda oportunidad se les notificará la fecha de la verificación de las actuaciones.

XI. - Con oficio sin número fechado el 20 del actual que remite el P. Jefe de Paz, Agente Subalterno del Ministerio Público y miembros del Comité de Educación del barrio de Cuantitales de este Municipio, quienes piden agua que tomarán del canal que conduce la potable a esta ciudad, exponiendo como punto de vista que pasa por el barrio en cuestión el acueducto que lleva al líquido elemento al barrio de Flatempa, de esta misma comprensión, y que, cuando se construya dicho canal, prestarán su contingente material, por lo que, como consideración a ello, se les da una porción de agua para el terreno de experimentación agrícola anexo a la escuela municipal del lugar, y que aprovecharán los vecinos que poseen terrenos al fraso del canal que se construya, que rieguen sus parcelas como mejoramiento agrícola. - Acuerdo: - Considerada la solicitud de las autoridades del barrio de Cuantitales, de este Municipio, contenida en su oficio de cuenta, turnese a la Comisión de Aguas del H. Ayuntamiento para que, de acuerdo con el dictamen que al efecto se rinda, se resuelva lo que proceda.

### Acuerdos Varios.

I. - A ocasión de la Presidencia, la Corporación discutió lo relativo a los nombramientos del personal servidor dependiente de la misma, y para cooperar al mejor funcionamiento de la administración pública del Municipio, se otorgan amplias facultades al

ciudadano Presidente para que a su juicio y arbitrio nombre dicho personal, ya que él tendrá el especial cuidado e interés de allegarse colaboradores capaces y de absoluta confianza.

No habiendo mas asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión. — Damos fe.

*Pimentel*

*P. Moy*

*P. Moy*

*y Cosale*

*Galindo*

*Augusto López*

*Ref. 1000*  
mi.